

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1922

Miércoles 17 de Mayo

Número 113

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Mayo de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.840.

Don Juan Martinez Cabezas,
Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion y Secretario de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial, en sesion del día uno del corriente, presente el señor Comisario de Guerra de la provincia y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies que se hayan suministrado á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes, en todo el mes de Abril, los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	41
Id. de cebada de 4 kilogramos.	1	52
Id. de paja de 6 id.	»	35
Litro de petróleo.	1	85
Quintal métrico de leña.	4	47
Id. de carbon vegetal	17	27

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haya hecho por los pueblos de esta provincia en el expresado mes, expido la presente con el V.º B.º del señor Vicepresidente y conformidad del señor Comisario de Guerra, en Valladolid, á tres de Mayo de mil novecientos veintidos.
—J. Martinez Cabezas.—V.º B.º,
El Vicepresidente, M. Espinosa.
—Conforme: El Comisario de Guerra, Joaquin Delgado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.806.

Berceruelo.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta localidad puedan formar con acierto los apéndices de toda clase de riqueza que ha de servir de base para la contribucion territorial para el año de 1923-24, se hace preciso que los terratenientes del mismo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el último día de Junio próximo, relaciones duplicadas de las altas y bajas que hayan experimentado en su riqueza, acompañando el documento en que conste haber satisfecho al Tesoro los derechos de transmision de bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Berceruelo, 7 de Mayo de 1922.
—El Alcalde, Ovidio Garcia.

Núm. 1.822.

Medina de Rioseco.

Con el fin de que la Junta pericial de esta ciudad tenga los antecedentes necesarios para formar los apéndices al amillaramiento del corriente año, se hace preciso que los propietarios en este término municipal presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del mes de la fecha, relaciones separadas de las altas y bajas que hayan tenido, tanto de fincas rústicas como de urbanas.

Medina de Rioseco, 11 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Teófilo Manso.

Núm. 1.825.

Pozaldez.

Con el fin de proceder á la estimacion del reparto de Utilidades, para el actual año económico de 1922-23, se hace preciso que antes del día 25 de los corrientes, tanto los señores de esta villa, como los contribuyentes forasteros, presenten las relaciones de utilidades que obtengan, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pues de no verificarlo se hará la valuacion por el líquido imponible en territorial y cuota del Tesoro en industrial, renta de casa y demás signos exteriores por la Junta ó Comision de dicho reparto.

Pozaldez, 11 de Mayo de 1922.
—El Alcalde, Remigio Perez.

Núm. 1.805.

Salvador.

Próxima la fecha en que ha de hacerse la rectificación de altas y bajas de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para formar los apéndices á los amillaramientos que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial de 1923 á 1924, se hace preciso saber que todos aquellos que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en el plazo de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», las relaciones debidamente justificadas.

Salvador, á 8 de Mayo de 1922.
—El Alcalde, Marcelino Galicia.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 1.836.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Repiso Gonzalez, Julian, de 72 años, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del Licenciado Nuñez Ancoiles) á fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prision decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Núm. 1.841.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Enrique Fernandez Alvarez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que para llevar á ejecución la sentencia dictada en juicio de menor cuantía, seguido por el Procurador D. José María Stampa, en nombre de D. Tiburcio Gomez Diez y otros, contra D. Mariano Lopez Sanchez, se venderá en subasta pública la finca que á continuación se describe:

Una casa en el casco de esta ciudad, calle de Diez y Rodri-

guez, señalada con la letra M., que linda por la derecha entrando, con corral de la casa de D. Angel Colino; por la izquierda, con casa de D. Rufino Beloso, y por la espalda, con corral de la casa de D. Justo Celada; consta de planta baja ó entresuelo y piso principal, su construcción es moderna, de ladrillo y cubierta de teja, tasada en seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de este Juzgado, el día dieciséis de Junio próximo, á las diez de la mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en el remate se consignará en la mesa del Juzgado ó en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no existen títulos de propiedad, los que podrán suplirse en la forma que determinan el artículo mil cuatrocientos noventa y tres de la ley de Enjuiciamiento civil y aplicables de la Hipotecaria.

Valladolid, 15 de Mayo de 1922.
—Enrique F. Alvarez.—El Secretario, Emilio Frías.

66

Núm. 1.836.

VALLADOLID.—PLAZA**ORDULA DE CITACION**

Jerónimo Acuña, Restituto, (a) Confeti, y un tal Daniel, que vivió en la calle del Desengaño, los cuales trabajaban al cultivo de la alfalfa en la finca villa Esperanza, en la segunda quincena de Marzo último, domiciliados últimamente en Valladolid, comparecerán en término de quinto día ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaría del Licenciado del Rio) para ser oídos en causa por sustracción de herramientas, instruida por dicho Juzgado con el número 89 de 1922.

Núm. 1.631.

MEDINA DEL CAMPO

Don Gregorio Lopez Fernandez, Juez de Instruccion accidental del partido de Medina del Campo.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, el veintisiete de los

corrientes y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar el sorteo de los seis mayores contribuyentes que han de formar el presente año la Junta de selección de este partido, en unión de los señores Curas Párrocos y Maestros de Instruccion primaria.

Medina del Campo, 10 de Mayo de 1922.—Gregorio Lopez.—El Secretario, P. H., Trófilo Alonso.

Núm. 1.781.

MOTA DEL MARQUÉS

Don Cipriano Melendez de Lama, Juez municipal de esta villa, en funciones del Juzgado de instruccion de la misma y su partido.

Hago saber: Que el día veintiocho de los corrientes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado el sorteo para designar los Vocales contribuyentes que han de formar parte de la Junta de Jurados de este partido, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado.

Dado en Mota del Marqués, á doce de Mayo de mil novecientos veintidos.—Cipriano Melendez.—El Secretario, Miguel de la Hoz.

Núm. 1.811.

PIEDRAHITA

García Montoya, Cándido, domiciliado últimamente en Bobadilla del Campo (Valladolid), procesado en el sumario instruido por hurto de una caballería, en el Juzgado de instruccion de Piedrahita, con el número 69 de 1921, comparacerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Avila, con Abogado y Procurador que le defiendan y representen en el mismo, por haberse declarado concluso por auto de nueve de Mayo del corriente año, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Núm. 1.807.

VILLALON**ORDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, por providencia de esta fecha, dictada en demanda

de pobreza, promovida por el Procurador don Manuel Gonzalez Baeza, en nombre y representación de don Felipe Sanchez, Director del Hospicio provincial, de Valladolid, como tutor de la asilada Crescencia Martin, para que se la declare pobre en sentido legal, para litigar en la sucesión de doña Rosalia Gonzalez Aparicio, que falleció en Valdunquillo, de este partido, contra don Cayetano Rubio, vecino de La Union de Campos, como marido de la finada y don Adelaido Pita, como albacea, se emplaza por la presente á referido don Adelaido Pita, de ignorado paradero, para que dentro de nueve días, improrrogables, comparezca ante este Juzgado de primera instancia de Villalon á contestar dicha demanda, haciéndole saber que de no comparecer se sustanciará solo con el señor liquidador del Impuesto de derechos Reales del partido.

Villalon, seis de Mayo de mil novecientos veintidos.—El Secretario judicial, José Nieto.

Núm. 1.837.

VILLALON

Don Sixto Solis Perez, Juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintiseis de los corrientes y hora de las once de su mañana, el sorteo de los seis Vocales que en concepto de mayores contribuyentes han de formar con los de derecho propio la Junta de partido encargada de la formación de las segundas listas de Jurados.

Dado en Villalón, á once de Mayo de mil novecientos veintidos.—Sixto Solis.—El Secretario, José Nieto.

VALLADOLID**IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL**

Palacio de la Diputación